

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

31 de marzo de 1981

Núm. 250-II

APROBACION POR EL PLENO

Proposición no de ley relativa a efectos nocivos para la salud del hábito de fumar tabaco.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Pleno del Congreso, en su sesión del día 11 de los corrientes, ha aprobado, con el texto que se inserta a continuación, la proposición no de ley relativa a efectos nocivos para la salud del hábito de fumar tabaco:

“Que el Gobierno dicte las disposiciones oportunas tendentes a conseguir en el plazo de un año:

- a) Suprimir la publicidad en favor del tabaco en los medios oficiales.
- b) Que se advierta del riesgo para la salud en todos los envases de tabaco cualquiera que sea su tipo.
- c) Que se establezcan límites máximos para los productos de la combustión de los cigarrillos.

d) Que se establezcan lugares destinados a no fumadores en los transportes públicos en los que hoy se permite fumar.

e) La prohibición de venta de tabaco a los menores de dieciséis años.

f) Que se limiten lugares destinados a fumadores en los establecimientos públicos, especialmente a los establecimientos sanitarios”.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados,
16 de marzo de 1981. — El Presidente del
Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID